

Circular nro. 46. Llamado a Concurso para 1 cargo de Habilitado
Delegado para la sede judicial Venado Tuerto

Circular Nro. 46/17.-

Santa Fe, 12 de abril de 2017.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 06.04.2017, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 11 de abril de 2017, Acta N° 12, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

UN CARGO DE HABILITADO DELEGADO (CON CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JEFE DE DIVISIÓN) PARA LOS TRIBUNALES DE VENADO TUERTO Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON UNA DEDICACIÓN MINIMA DE CUARENTA Y CINCO HORAS SEMANALES.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Contador Público Nacional, con dos años de antigüedad en el mismo, previos a la fecha del llamado a concurso;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Circular nro. 46. Llamado a Concurso para 1 cargo de Habilitado
Delegado para la sede judicial Venado Tuerto

Período de inscripción: Del 29 de mayo al 9 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno